



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTORES:** LORENZO TORRES, MIGUEL (GPP)  
VISO DIÉGUEZ, MIGUEL ÁNGEL (GPP)  
CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES (GPP)  
ROJO NOGUERA, PILAR MILAGROS (GPP)  
RODRÍGUEZ LÓPEZ, RAMÓN (GPP)

D. MIGUEL LORENZO TORRES, Senador electo por A Coruña, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D. MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ, Senador electo por Ourense, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Senadora electa por Valladolid, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, D<sup>a</sup> PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA, Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO y D. RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ, Senador electo por Albacete, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

La CESM (Confederación española de sociedades musicales), miembro de pleno derecho del Consejo Estatal del INAEM e interlocutor a nivel nacional de todas aquellas cuestiones relacionadas con este colectivo, ha solicitado reiteradamente una modificación del marco normativo, a fin de gozar del adecuado reconocimiento y protección que merecen esta entidad, que no solo tiene un carácter educativo y cultural sino también un marcado carácter social. Entre sus propuestas, solicitan que as Escuelas de Música sean reconocidas en la ley con su nombre, el mismo que se les da en toda Europa y no como centros que imparten estudios no reglados de música o que imparten enseñanzas que no conducen a la obtención de títulos con validez académica o profesional.

- ¿Va a atender el Gobierno esta petición?

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL LORENZO TORRES

MIGUEL ÁNGEL VISO DIÉGUEZ

MARÍA DE LAS MERCEDES CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ

PILAR MILAGROS ROJO NOGUERA

RAMÓN RODRÍGUEZ LÓPEZ

